

Puerto Peñasco, Sonora A 07 de Marzo del 2024.

**Comisión Reguladora de Energía
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E.-**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
PERMISO: LP/18723/TRA/2016.**

C. Enrique de Zavala Cuevas, representante legal de la Empresa **AUTOTANQUES ZAGAS, S.A. DE C.V.**, con personalidad que se acredita previamente a la presente Comisión Reguladora de Energía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en, Km. 88.1 Carretera Sonoya-Peñasco Colonia Ejido San Rafael s/n, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. C.P. 83550 para exponer lo siguiente.

3.3.1 Los Permissionarios en materia de Gas L.P., sujetos a las presentes disposiciones, deberán presentar anualmente a la Comisión, durante el Primer Trimestre de cada año calendario, contando a partir de que inicie el año calendario inmediato siguiente a aquel en el que inicien operaciones de acuerdo a lo siguiente:

III. Dictamen aprobatorio, emitido por una unidad de verificación debidamente acreditada, que acredite el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas aplicables a las instalaciones, equipos y vehículos utilizados para la prestación del servicio, según corresponda.

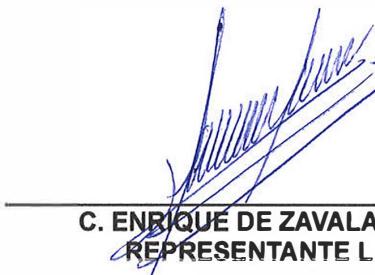
De lo Anterior:

- A.** Se pide se dé, por Presentada la Obligación en tiempo y Forma.
- B.** Por medio de la presente se Describen y Anexan Dictámenes de Operación Correspondientes al Año 2024.
 - NOM-007-SESH-2010
 - NOM-013-SEDG-2002

Son referentes al siguiente permiso:

Nombre o Razón Social y Tipo de Permiso	Permiso CRE
AUTOTANQUES ZAGAS, S.A. DE C.V. TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS.	LP/18723/TRA/2016

Sin otro particular quedo atento a sus órdenes.


**C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL**